Kareaga Goikoa 52, 48970 Basauri 944666309 www.basauri.eus Kontratazioa@basauri.eus

Dekretozk./N° de Decreto:
5131/2026

Espediente Zk. / N° Expediente:	**LICABI/2026/70**
Unitate arduraduna / Unidad responsable:	KONTRATAZIOA CONTRATACION
Prozedura / Procedimiento:	Lizitazioa Prozedura irekia Licitación Procedimiento abierto

ASUNTO: Aprobación del expediente administrativo, Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del suministro de cinco (5) relojes de pulsera (analógicos o inteligentes) para el Ayuntamiento de Basauri.

Vista la propuesta de resolución emitida por la persona responsable del Departamento de CONTRATACION, recaída en el expediente de referencia, que copiada dice:

Por el Departamento de Contratación se presenta expediente de contratación del SUMINISTRO DE CINCO (5) RELOJES DE PULSERA (ANALOGICOS O INTELIGENTES) PARA EL AYUNTAMIENTO DE BASAURI.

Consta el citado expediente de los siguientes documentos:

- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Documento acreditativo de la existencia de crédito.
- Fiscalización del Gasto por Intervención.

Siendo el conocimiento del presente asunto competencia de la Alcaldía conforme a lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, elevo a su consideración, la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

PRIMERO.- Aprobar el expediente administrativo, Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del suministro de cinco (5) relojes de pulsera (analógicos o inteligentes) para el Ayuntamiento de Basauri.

SEGUNDO.- Acordar la apertura del procedimiento de licitación, que se tramitará de forma ordinaria y mediante procedimiento abierto.

TERCERO.- Autorizar para 2026 el gasto de 8.122,51 euros euros + 1.705,73 euros de IVA, siendo en total 9.828,24 euros, en la partida 090 9204 12201, referencia 2 2026 001018 y n° de operación 2 2026 0012812.

CUARTO.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución.

Encontrándola conforme y en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, **DISPONGO:**

Aprobar la propuesta de resolución transcrita, elevándola a Resolución, en sus propios términos.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 09/10/2026, con nº de referencia 2026/6983 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Basauri, 2026ko urriaren 15(e)an /
15 de octubre de 2026
ALKATEA / EL ALCALDE
ASIER IRAGORRI BASAGUREN